

INFORME DE AUDITORÍA:

DE LA SOCIEDAD FONTANERIA Y CALOR  
2006, S.L. CORRESPONDIENTE A LAS  
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2019

EMITIDO POR:

FERNANDO PÉREZ VICENTE, MIEMBRO  
NUMERARIO DEL INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE  
ESPAÑA INSCRITO EN EL ROAC CON EL  
Nº 8266

**FERNANDO PÉREZ VICENTE**  
**ROAC 8266**

DESIGNADO:

POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE JUNIO  
DE 2017



EN CUMPLIMIENTO:

DE CONFORMIDAD CON LO  
PREVENIDO EN EL CAPÍTULO IV DE LA  
LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Nº DE PROTOCOLO

AÑO 2020

394.10.20

FERNANDO PÉREZ VICENTE, miembro numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativa a la entidad Mercantil FONTANERIA Y CALOR 2006, S.L. con domicilio en Santa Úrsula, Urbanización El Calvario, relacionada con las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

La expresada actuación tiene su origen en el acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017.



## ÍNDICE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES \_\_\_\_\_ páginas 1/7 a 7/7

CUENTAS ANUALES (A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN)

BALANCE \_\_\_\_\_

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS \_\_\_\_\_

ESTADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO \_\_\_\_\_

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO \_\_\_\_\_

MEMORIA \_\_\_\_\_ páginas 1/93 a 93/93

INFORME DE GESTIÓN \_\_\_\_\_ páginas 1/12 a 12/12



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de Fontanería y Calor 2006, S.L.:

### Opinión con salvedades

He auditado las cuentas anuales de Fontanería y Calor 2006, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades*, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

La Sociedad no ha realizado el estudio sobre deterioro de sus existencias al cierre del ejercicio 2019.

El epígrafe de existencias incluye una corrección valorativa por deterioro por importe de 663.936,97 euros, con origen en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2018 no pude satisfacerme del importe de dicho deterioro.

Tal y como se comenta en la nota 12.2 de la memoria, Impuesto sobre beneficios, la Agencia Tributaria inició un procedimiento de comprobación parcial por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 relativo al deterioro de existencias incluido en dicho ejercicio por importe de 534.220,15 euros. El procedimiento finaliza en 2019 a través de un acta con acuerdo en la que se minoró fiscalmente el deterioro en 173.518,38 euros.

Como consecuencia de los factores expuestos no puedo establecer si el valor de las existencias, de las reservas y del consumo de mercaderías incluidos en las cuentas anuales adjuntas y en las cifras comparativas debieran ser modificados.

## FERNANDO PÉREZ VICENTE

La Sociedad no ha realizado el estudio sobre deterioro de su inmovilizado material.

No he recibido información que me haya permitido satisfacerme sobre si dichos activos pueden sufrir deterioro.

En el ejercicio 2018 tampoco se realizó el estudio de deterioro, ni recibí documentación que me permitiera satisfacerme sobre si los activos sufrían deterioro.

Como consecuencia de los factores expuestos no puedo establecer si el valor del inmovilizado material, de las reservas y de los deterioros y pérdidas, del epígrafe de deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, incluidos en las cuentas anuales adjuntas y en las cifras comparativas debieran ser modificados.

La Sociedad informa en la nota 27 de la memoria adjunta sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. No he recibido información que me haya permitido satisfacerme de los importes consignados en dicha nota.

En el ejercicio 2018 tampoco pude verificar la información que figura como comparativa en esta nota.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, he determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en mi informe:

### Aspecto relevante 1:

Riesgo: existencias

La Sociedad mantiene existencias en 6 almacenes ubicados en diferentes islas. Las compras, por lo general, se centralizan en un único almacén, que realiza trasposos al resto de ellos.

Dada la insularidad, la mayor parte de las compras son importaciones y se realizan por grandes volúmenes, con el fin de rentabilizar los costos asociados a compras (transporte, fletes, ...)

El volumen y la variabilidad de artículos son significativos.

La incorporación de existencias al inventario permanente generalmente no se produce en el momento de su llegada a almacenes.

El sistema informático de gestión de compras e inventario permanente solo permite la incorporación de las compras al sistema en la fecha de su grabación.

Los factores expuestos ocasionan la necesidad de control manual de las existencias con compras en periodos cercanos al cierre del ejercicio.

En relación con la gran variabilidad de artículos, no resulta factible realizar un recuento físico de todos los almacenes al cierre del ejercicio, por lo que la Sociedad realiza recuentos de existencias por familias a lo largo del ejercicio.

Un posible retraso en la incorporación de las compras al sistema informático de inventario permanente que confluya con un proceso de recuento físico podría producir errores en las cantidades de existencias.

Un posible error en las cantidades de existencias no sería fácilmente identificable al cierre del ejercicio en una dinámica de realización de recuentos por familias.

Respuesta del auditor:

Entre otros procedimientos:



Realicé pruebas de recuento físico en todos los almacenes en fechas próximas al cierre del ejercicio 2019, comparando las unidades contadas con las incluidas en el inventario permanente. Obtuve información sobre las diferencias más importantes identificadas.

Realicé pruebas, a través de muestreo, sobre la adecuación de la existencia en tránsito al cierre del ejercicio, que incluía el análisis de las condiciones de las compras, de los incoterms aplicados y de la fecha de incorporación al sistema informático de inventario permanente. Particularmente, para la existencia considerada como en tránsito al cierre del ejercicio, que tenía fecha de llegada a los almacenes de la sociedad en el año 2019, realicé pruebas de comprobación, a través de muestreo, de que la existencia no había sido objeto de recuento y regularización por diferencia en las cantidades consignadas en el sistema informático de inventario permanente.

Realicé pruebas de corte de operaciones.

Realicé pruebas de verificación, a través de muestreo, sobre operaciones de compras y de ventas.

#### Párrafo de énfasis

Llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 14, de hechos posteriores al cierre del ejercicio, de la memoria adjunta, que contempla el impacto de la pandemia del Covid-19 y la declaración del estado de alarma en España sobre la actividad de la sociedad, y la consideración de que no afecta al principio de empresa en funcionamiento.

Esta cuestión no modifica mi opinión.

#### Otra información: informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2019 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Mi responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, mi responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la

normativa que resulta de aplicación. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existen incorrecciones materiales, estoy obligado a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la limitación al alcance descrita en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no he podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el posible deterioro de inmovilizado material y existencias, ni sobre el periodo de pago a proveedores. En consecuencia, no he podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con estas cuestiones.

#### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material

cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determino las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES

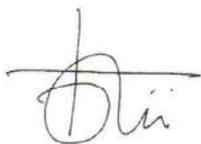
FERNANDO PÉREZ VICENTE

ROAC 8266

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS DE  
ESPAÑA

FERNANDO  
PÉREZ VICENTE  
SANTA CRUZ DE  
TENERIFE

Fernando Pérez Vicente  
Economista  
Censor Jurado de Cuentas  
Nº ROAC 8266  
Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2020



PEREZ VICENTE FERNANDO

2020 Núm. 14/20/06946

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional